

Original

SINDY HOWARD BRITTON  
ABOGADA TITULADA Y EN EJERCICIO  
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA  
SECTOR SUR OESTE  
TELEFONO: 3213243518  
PROVIDENCIA ISLAS

Providencia Isla,

Señor

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL**

**Providencia Isla**

**E. S. D.**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
PROVIDENCIA ISLA

RECIBIDO *Demanda*

FECHA: *16-07-2020* HORA *03:52 Pm*

FUNCIONARIO QUE RECIBE

**SINDY HOWARD BRITTON**, abogada titulada y en ejercicio, con tarjeta profesional número **304857** del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada y residente en la Isla de Providencia, e identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **1.013.647.340**, obrando conforme el Poder especial que me ha conferido la señora **LUISA MERANDA DUFFIS BRYAN**, colombiana por nacimiento, domiciliada y residente en esta localidad e identificada con la cedula de ciudadanía No. **23.247.548**, expedida en San Andrés Islas, me permito impetrar ante su Despacho **DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA**, contra todas aquellas personas indeterminadas, que se crean con igual o mejor derecho, sobre el inmueble objeto de este proceso, para que previo los trámites legales, se hagan las siguientes declaraciones:

#### PETICIONES:

**PRIMERA:** Que en fallo que cause ejecutoria, se declare que mi poderdante, la Señora **LUISA MERANDA DUFFIS BRYAN**, ha adquirido por Prescripción extraordinaria de dominio, el inmueble que describiré en los hechos de esta demanda.

**SEGUNDA:** Que como consecuencia de la declaración anterior, se ordene la inscripción de dicho fallo, en el folio correspondiente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este Círculo.

#### HECHOS:

2

SINDY HOWARD BRITTON  
ABOGADA TITULADA Y EN EJERCICIO  
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA  
SECTOR SUR OESTE  
TELEFONO: 3213243518  
PROVIDENCIA ISLAS

**PRIMERO:** La señora **LUISA MERANDA DUFFIS BRYAN**, me ha conferido poder especial, para solicitar en su nombre, declaración judicial de pertenencia, por prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, efectuada en su favor, sobre un (01) lote de terreno de su propiedad, ubicado en jurisdicción del Municipio de Providencia Isla, Departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, sector denominado **HAWKINS CEDAR VALLEY**.

**SEGUNDO:** El inmueble en cuestión, fue adquirido por mi mandante, de la siguiente manera: Por entrega de mi tía la señora **LOLIA DUFFIS HAWKINS** a mi poderdante, el NORTE linda con el Camino Familiar en Extensión de sesenta metros (60.00 ms), por el SUR linda con predios de **EUSEBIO WEBSTER** en extensión de sesenta metros con cinco centímetros (60.05 ms), por el Oeste linda con la Calle Publica en extensión de diecinueve metros con cincuenta centímetros (19.50 ms), por el ESTE linda con predios de **ENDIKA HAWKINS** en extensión de diecinueve metros con cincuenta centímetros (10.50 ms).

**TERCERO:** La posesión sobre el inmueble objeto de la presente Litis, no ha sido interrumpida ni civil ni naturalmente por mi mandante por el termino de catorce (14) años, y no ha sido ininterrumpida desde que lo adquirieron mi mandante y ha sido ejercida por mi mandante, durante los lapsos de tiempo respectivos, de manera pública, pacífica y tranquila, sin violencia ni clandestinidad, quien han ejercido su señorío mediante una permanente, continua y adecuada explotación económica del suelo, consistente entre actos ostensibles, en la erección y mantenimiento de cierros, limpieza del predio, siembra de árboles frutales de la región como tamarindo, el cual se encontraba cercado con alambre de púa antes del Huracán IOTA

**CUARTO:** mi mandante ha ejercido la posesión material y ha realizado la explotación económica del lote de terreno que nos ocupa, en los lapsos de tiempo respectivos, en nombre propio, con verdadero ánimo de señora y dueña y sin reconocer dominio ni otros derechos a personas o entidades distintas de sí mismos.

3

SINDY HOWARD BRITTON  
ABOGADA TITULADA Y EN EJERCICIO  
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA  
SECTOR SUR OESTE  
TELEFONO: 3213243518  
PROVIDENCIA ISLAS

**QUINTO:** La posesión de mi mandante, la Señora **LUISA MERANDA DUFFIS BRYAN**, actual poseedora material e inscrita, sobre el individualizado lote de terreno, cumple con el termino de diez (10) años continuos e ininterrumpidos establecido por la ley, como requisito indispensable, para la eficacia de la adquisición del dominio, por el modo de la Prescripción Extraordinaria, razón por la cual, al tenor de lo establecido en el artículo 778 y 2521 del Código Civil, tiene derecho esta última, a solicitar en su favor, la declaración judicial de pertenencia.

#### **DERECHO:**

Invoco como fundamento de derecho, las siguientes normas: Art. 82 y ss. Y 375 del Código General del Proceso; arts. 673, 762, 778, 2512 a 2541 del C.C.; y, demás normas concordantes y complementarias.

#### **PRUEBAS**

Solicito tener como Pruebas las siguientes:

##### **DOCUMENTALES:**

1. Certificado expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos este Círculo, donde consta la situación jurídica del lote de terreno, objeto del presente proceso.
2. Certificado Catastral Nacional, expedido por el instituto geográfico Agustín Codazzi.
3. Levantamiento Pericial del lote.

##### **TESTIMONIALES:**

Les ruego recibir declaración Juradas a los señores: Donald Howard, Aida Whitaker, wilderson Archbold, Aidana Duffis, los cuales se pueden ubicar en el sector de Pueblo Libre, todos mayores de edad y vecinos de la isla de Providencia, para que depongán acerca de lo que les conste sobre los hechos de la demanda.

u

SINDY HOWARD BRITTON  
ABOGADA TITULADA Y EN EJERCICIO  
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA  
SECTOR SUR OESTE  
TELEFONO: 3213243518  
PROVIDENCIA ISLAS

### **INSPECCION JUDICIAL:**

Solicito ordenar, fijando fecha y hora para el efecto, una inspección judicial, con intervención de perito, si es el caso, sobre el inmueble en cuestión, para comprobar las medidas, linderos, actos de posesión y demás pormenores al respecto.

### **ANEXO:**

Me permito anexar:

1. Poder a mi favor.
2. Los Documentos aducidos como pruebas documentales, y ,
3. Copias de la demanda, con los anexos indicados, para el traslado y el archivo del Juzgado.

### **PROCESO Y COMPETENCIA:**

Se trata de un proceso Verbal, normalizado por el artículo 375 del Código General del Proceso.

Por la naturaleza del proceso, la ubicación del inmueble y la cuantía, la cual estimo igual al avaluó catastral determinado en el documento especificado en las Pruebas Documentales, es Usted Competente, Señor Juez, para conocer de este litigio.

### **NOTIFICACIONES Y EMPLAZAMIENTO:**

Mi poderdante, recibirá las notificaciones y emplazamiento en el sector de San Felipe. La suscrita en la secretaria del Juzgado o en su Correo electrónico [HOWARDSINDY@GMAIL.COM](mailto:HOWARDSINDY@GMAIL.COM)

Solicito ordenar emplazar en el Registro Nacional de personas Emplazadas, con el fin de emplazar a todas aquellas personas indeterminadas que se crean con igual o menor derecho sobre el lote de terreno, objeto del presente

5

SINDY HOWARD BRITTON  
ABOGADA TITULADA Y EN EJERCICIO  
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA  
SECTOR SUR OESTE  
TELEFONO: 3213243518  
PROVIDENCIA ISLAS

proceso, conforme lo preceptuado por el artículo 108 del C.G.P. y el Artículo 10 del D.I. N°. 806 del 2020.

Sin otro particular, muy respetuosamente,



**SINDY HOWARD BRITTON**  
**T.P. No. 304857 del C.S.J.**  
**C.C. No. 1.013.647.340 de Bogotá D.C**